

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-16000-19-1278-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1278

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,705,060.3
Muestra Auditada	2,585,019.0
Representatividad de la Muestra	95.6%

Respecto de los 2,705,060.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 2,585,019.0 miles de pesos que significaron el 95.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del estado de Michoacán de Ocampo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 2,705,060.3 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas. Se recibieron 2,535,994.0 miles de pesos en la cuenta que bancaria que se abrió para la administración de los recursos del fondo y 169,066.3 miles de pesos en la segunda cuenta correspondiente a la de un fideicomiso, de los cuales se transfirieron 144,200.7 miles de pesos a la primera cuenta, por lo que permanecieron en el fideicomiso 24,865.6 miles de pesos como fuente de pago para la deuda pública contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC (BANOBRAS). Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma y las cuentas bancarias fueron específicas, productivas y generaron rendimientos financieros por 6,673.4 miles de pesos, para dar un total disponible para la SFA de 2,711,733.7 miles de pesos.

2. La SFA administró un total de 2,711,733.7 miles de pesos del FAFEF 2023 y se comprobó que transfirió a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) un monto de 200,000.0 miles de pesos; realizó pagos directos a proveedores y contratistas por 14,934.9 miles de pesos, al Fideicomiso del Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán (FIDEMICH) por 126,755.3 miles de pesos, pagó comisiones bancarias por 2.2 miles de pesos y deuda pública por 2,369,024.2 miles de pesos, para un total ejercido de 2,710,716.6 miles de pesos. El saldo por 1,017.1 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SFA que reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2024
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)	200,000.0
Total transferencias a ejecutores	200,000.0
Pagos directos de la SFA a proveedores y contratistas	14,934.9
Pagos convenios de coordinación Fideicomiso del Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán (FIDEMICH)	126,755.3
Comisiones Bancarias	2.2
Pago de Deuda Pública	2,369,024.2
Total salidas de dinero en SFA al 31/03/24	2,710,716.6
Recursos sin ejercer de la SFA (Reintegrados a la TESOFE)	1,017.1
Total disponible para la SFA	2,711,733.7

FUENTE: Pólizas contables y presupuestales de ingresos y estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SFA administró 2,711,733.7 miles de pesos del FAFEF 2023 (2,705,060.3 miles de pesos de las ministraciones y 6,673.4 miles de pesos de los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias) y la CEAC, adicional a los recursos recibidos del fondo, administró también 42.7 miles de pesos de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado de 2,711,776.4 miles de pesos; sin embargo, de estos ingresos se observó que la SFA no contó con los registros contables y presupuestales completos de los ingresos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación que compruebe el registro de los rendimientos generados en la cuenta del fideicomiso por 1,116.6 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-038/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SFA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,709,648.0 miles de pesos y el saldo por 2,128.4 miles de pesos (1,017.1 miles de pesos no ejercidos por la SFA y 1,111.3 miles de pesos no ejercidos por la CEAC), se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió 2,705,060.3 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 6,673.4 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SFA y 42.7 miles de pesos en la cuenta bancaria del ejecutor, lo que resulta en un total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, de 2,711,776.4 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 2,710,118.2 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 1,658.2 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 2,710,118.2 miles de pesos, se determinó que se pagaron 2,667,251.3 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 98.4% del recurso disponible y el 98.6% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 2,709,648.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 470.2 miles de pesos sin pagar que también se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
Inversión en infraestructura física	262,375.8	261,307.2	261,307.2	246,372.3	1,068.6	14,934.9	261,307.2	0.0
Saneamiento Financiero	2,369,024.2	2,369,024.2	2,369,024.2	2,341,564.6	0.0	27,459.6	2,369,024.2	0.0
Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.	79,784.6	79,784.6	79,784.6	79,314.4	0.0	0.0	79,314.4	470.2
Comisiones Bancarias	2.2	2.2	2.2	0.0	0.0	2.2	2.2	0.0
Rendimientos Financieros no presupuestados	589.6	0.0	0.0	0.0	589.6	0.0	0.0	0.0
Totales	2,711,776.4	2,710,118.2	2,710,118.2	2,667,251.3	1,658.2	42,396.7	2,709,648.0	470.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, en los rubros de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero y para fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

De los 2,369,024.2 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 8.0% por 183,658.3 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 1.0% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2023 y el 92.0% por 2,185,365.9 miles de pesos, se destinaron para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Se financió deuda pública a largo plazo formalizada mediante 23 contratos, cada uno con un plazo de hasta 300 meses, a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos que integraron la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como con la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Obra pública

7. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo destinó recursos del FAFEF 2023, por un monto de 261,307.2 miles de pesos, en el rubro de Inversión en Infraestructura Física, lo cual es coincidente con la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, entre otros) proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada, respecto del monto pagado con los citados recursos.

8. Con la revisión de 3 expedientes técnicos-unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 213,866.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2023, respecto a los contratos número CEAC/FAFEF/OBRA/LP/001/2023 denominado "Línea de conducción de aguas tratadas en la PTAR de Morelia a la zona de riego de los módulos II, III y IV, del distrito de riego 020 Morelia-Queréndaro" en varias localidades de varios municipios a cargo de la CEAC y SEDUM-EJ-OP-AD-0Y(FAFEF)-32/2023 denominado "Reencarpetamiento y adecuación del estacionamiento en el complejo de ciudad salud, en la localidad de Morelia, Michoacán de Ocampo" a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), adjudicados mediante procedimiento de licitación pública y el contrato número DCC/ADE/ELP/FAFEF/01/2023 denominado "Pavimentación del acceso al complejo administrativo y regional de Zamora, Michoacán de Ocampo" (cuartel de seguridad pública) a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) adjudicado mediante el proceso de adjudicación directa, se constató que se presentaron las bases, dictámenes técnicos-económicos, actas de fallo y dictámenes de adjudicación debidamente fundados y motivados, de conformidad con la normativa, respetando los montos máximos y mínimos de actuación autorizados en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

9. Con la revisión de los 3 expedientes técnico-unitarios de obra pública, seleccionados en la muestra de auditoría, por 213,866.4 miles de pesos, se verificó que están debidamente formalizados y se consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados y están inscritos en el padrón de contratistas del gobierno del estado; asimismo, se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas, así como las actividades económicas de los contratistas, son congruentes con los objetos de los contratos celebrados y se comprobó que los contratos disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

10. Con la revisión de los 3 expedientes técnico-unitarios de obra pública de la muestra de auditoría, se constató la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de todos los expedientes proporcionados, consistente en pólizas de egresos, facturas y evidencias de pago (transferencias bancarias); también se verificó que los expedientes cumplieron con la documentación soporte que respalda la entrega en tiempo y forma de las obras contratadas, como es el caso de las bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito y actas de extinción de derechos y obligaciones; además, se constató que se pagaron anticipos los cuales se garantizaron y se encuentran debidamente amortizados en las estimaciones de acuerdo a la normatividad aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,585,019.0 miles de pesos, que representó el 95.6% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo pagó 2,667,251.3 miles de pesos, que representaron el 98.4% del recurso disponible y el 98.6% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2024, pagó 2,709,648.0 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió de la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFA/DASA/1209/2024, de fecha 15 de agosto de 2024, mediante el cual presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



2 H6000

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	
Oficina	Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías
No. de oficio	SFA/DASA/1209/2024
Expediente	AUD. 1278 "FAFEF" 2023
Asunto:	Atención CRF

Morelia, Michoacán, a 15 de agosto de 2024

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FEDERACION
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 49, fracciones II, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y para dar atención a las Cédulas de Resultados Finalizadas notificadas mediante oficio DGAGF"D"/2223/2024 derivadas de la auditoría número 1278 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2023, se anexa copia certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación número SECOEM-OIC-B-038/2024 para la atención del siguiente resultado:

NUM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de las pólizas de ingresos, se determinó que la SFA administró 2,711,733,747.71 pesos (2,705,060,313.00 pesos de las ministraciones y 6,673,434.71 pesos de los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias) y la CEAC, adicional a los recursos recibidos del fondo, administró también 42,625.00 pesos de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado de 2,711,776,372.71 pesos; sin embargo de estos ingresos, se observó que la SFA no contó con los registros contables y presupuestales completos de los ingresos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación que compruebe el registro de los rendimientos generados en la cuenta del fideicomiso por 1,116,555.22 pesos, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ACLARACIÓN DE LA ENTIDAD FISCALIZADA:

Para la atención de la observación realizada se presenta el acuerdo de inicio de investigación número **SECOEM-OIC-B-038/2024**, emitido por la Lic. Ma. de Jesús Velázquez Arena, Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría.

Sin otro particular, y en espera de que los argumentos y la documentación presentada aclare la observación realizada, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA TERESA TAPIA ZAVALA
DIRECTORA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Y ENLACE ANTE LA ASF



C.c.p. - L.A.E. Luis Navarro García. - Secretario de Finanzas y Administración del Estado. Para su conocimiento.
 - Expediente
 - Minutario
 *MTT2/tcc



Al contestar este oficio, cierre los cables contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración (SFA), de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM) y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), todas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.